



## BANDO

En Fuentes de Ebro a 5 de junio de 2020, considerando la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, en aplicación de la Fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y de conformidad con lo consensuado en Junta de Portavoces del Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidentencia ha resuelto que desde hoy 8 de junio se produzcan los siguientes cambios en los servicios municipales que se detallan a continuación:

- **OFICINAS MUNICIPALES:** Las Oficinas municipales reanudan la atención presencial en su horario habitual de 10 a 14 horas. Para seguridad de todos se ha limitado el acceso a la zona de atención a un máximo de dos personas, por lo que deberá guardarse espera para acceder al edificio en la puerta lateral de acceso al ayuntamiento.
- **EMPLEO:** En relación con el área de Empleo se informa que desde el próximo lunes el horario de atención de la Agente de Empleo y Desarrollo será de 10 a 13 horas. Fuera de este horario se atenderá a los usuarios exclusivamente por email ([empleo@fuentesdeebro.es](mailto:empleo@fuentesdeebro.es)).
- **GIMNASIO Y PISTA DE PÁDEL:** El Gimnasio y la Pista de Pádel reanudan su actividad desde el 8 de junio con aforo limitado al 50% y con cita previa. Además, se deberán cumplir con la normativa en materia de prevención sanitaria establecida por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Sanidad.
- **BIBLIOTECA:** Amplia su horario para atender de Lunes a Viernes en horario de 8 a 14 horas y los miércoles de 16:30 a 20:30 horas. Servicios operativos: Préstamo y devolución de materiales exclusivamente bajo cita previa, vía correo electrónico ([cultura@fuentesdeebro.es](mailto:cultura@fuentesdeebro.es)) o por teléfono en el 976169101.
- **SALAS DE ESTUDIO:** Apertura de las salas de estudio con aforo limitado que permita cumplir con los dos metros de distancia de seguridad entre usuarios. Horario del servicio de lunes a viernes de 8 a 14 horas y de 16:30 a 20:30 horas. No se podrá utilizar en ningún caso los ordenadores de consulta propios de la sala, ni los baños, ni las zonas comunes. Cada usuario deberá acceder a la sala con mascarilla obligatoria y lavarse las manos de forma obligatoria con el gel hidroalcohólico dispuesto en la entrada de las salas.
- **TANATORIO:** El aforo del tanatorio se amplía a 25 personas, sean o no convivientes. Por otro lado, la participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de 50 personas, y se deberán mantener en todo momento la distancia social de dos metros entre los presentes, siendo el uso de la mascarilla obligatorio.

En Fuentes de Ebro, a la fecha indicada al margen.

La Alcaldesa

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

